

Guaranda enero 24, 2024
RCU – 002 – 2024 – 025

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 24 de enero del 2024;

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Manual para la Preservación y Conservación del Acervo Bibliográfico de los Centros de Recursos del Aprendizaje y de Investigación (CRAI) de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355, establece “que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal d), establece: “Aprobar reglamentos, reformas y normativa de la Universidad Estatal de Bolívar”; y literal g) Determinar políticas de Gestión Institucional”;

QUE, la Comisión Administrativa mediante Resolución Nro. RCA-001-2024 de fecha 24 de enero de 2024, resuelve: “remitir el presente Reglamento a la Secretaria del Consejo Universitario para que sea tratado en la próxima sesión para su revisión y aprobación”;

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL MANUAL PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE LOS CENTROS DE RECURSOS DEL APRENDIZAJE Y DE INVESTIGACIÓN (CRAI) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

